



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
20/10/2021



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:  
Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.  
Doña Noelia González Gómez.  
Don Antonio Ruiz Fernández.  
Don Roberto Argüeso López.  
Don Pablo González García.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la redacción de esta acta se sustituye la transcripción literal de propuestas e informes por su enlace mediante hipervínculos al documento original alojado en la sede electrónica municipal. Ello en aras a simplificar la redacción del acta facilitando su lectura, y en línea con los principios que inspiran el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Alexandre Fernández Díez, quién ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 07 de septiembre de 2021.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 07 de septiembre de 2021.

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el desistimiento del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de energía eléctrica, Expediente 856557N.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

<b>IDENTIFICADOR:</b> SEFYCU 3134559 <b>CSV (verificable en <a href="https://campoodeyuso.sedipualba.es/">https://campoodeyuso.sedipualba.es/</a>):</b> JAAA TRHV D3E2 WY9K JN2D <b>ENLACE DIRECTO:</b> <a href="https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAATRHDV3E2WY9KJN2D">https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAATRHDV3E2WY9KJN2D</a>	
---	--

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

- Concejales de derecho: 7
- Concejales presentes: 6
- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DESISTIR del procedimiento de licitación 856557N para el SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, con base en lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2021 por la que se propone que, al existir una única oferta, cuyos precios superan los máximos admitidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al órgano de contratación el desistimiento del contrato, fundado en una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación, indicando que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

SEGUNDO.- Notificar a los licitadores el presente acuerdo con indicación de los recursos procedentes.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de energía eléctrica, Expediente 882777E.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

<b>IDENTIFICADOR:</b> SEFYCU 3134315 <b>CSV (verificable en <a href="https://campoodeyuso.sedipualba.es/">https://campoodeyuso.sedipualba.es/</a>):</b> JAAA TRFN QEAC 9AQ4 ETRX <b>ENLACE DIRECTO:</b> <a href="https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAATRFNQEAC9AQ4ETRX">https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAATRFNQEAC9AQ4ETRX</a>	
---	--

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

- Concejales de derecho: 7
- Concejales presentes: 6
- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los entes, organismos y entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: En todos los Municipios: alumbrado público.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación 882777E, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, convocando su licitación.



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: <https://transparenciacampoodeyuso.com/>

SEXTO. Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1650.22100 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, Expediente 774150J.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

**IDENTIFICADOR:** SEFYCU 3157971  
**CSV (verificable en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>):**  
JAAA TYPY CLWE 7DRR D3XA  
**ENLACE DIRECTO:**  
<https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAATYPYCLWE7DRRD3XA>



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

- Concejales de derecho: 7
- Concejales presentes: 6
- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, con la redacción que a continuación se recoge:





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

## PREÁMBULO

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad asimismo a lo establecido en los artículos 57, 15 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 20 y siguientes del mismo texto normativo, y en especial el artículo 24.1 del propio cuerpo normativo, se regula mediante la presente Ordenanza Fiscal la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos conforme al régimen y a las tarifas que se incluyen en la presente ordenanza.

## ARTÍCULO 1º. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Vienen obligados al pago de la tasa que regula la presente ordenanza todas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de Bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que lleven a cabo la utilización privativa o se beneficien de cualquier modo del aprovechamiento especial del dominio público local con las especificaciones y concreciones del mismo que se dirán, o que vengán disfrutando de dichos beneficios.

La aplicación de la presente ordenanza se refiere al régimen general, que se corresponde con la tasa a satisfacer establecida en el artículo 24.1.a), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, en las que no concurren las circunstancias de ser empresas suministradoras de servicios de interés general que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario y que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, circunstancias previstas para el artículo 24.1.c).

## ARTICULO 2º. HECHO IMPONIBLE

Constituye el Hecho Imponible de la tasa, conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en su suelo, subsuelo y vuelo, con:

- a) Instalaciones de transporte de energía con todos sus elementos indispensables que a los meros efectos enunciativos se definen como cajas de amarre, torres metálicas, transformadores, instalaciones o líneas propias de transporte o distribución de energía eléctrica, gas, agua u otros suministros energéticos, instalaciones de bombeo y demás elementos análogos que tengan que ver con la energía y que constituyan aprovechamientos o utilidades del dominio público local no recogidos en este apartado.
- b) Instalaciones de transporte de gas, agua, hidrocarburos y similares.

El aprovechamiento especial del dominio público local se producirá siempre que se deban utilizar instalaciones de las referidas que materialmente ocupan el dominio público en general.

A los efectos de la presente ordenanza se entiende por dominio público local todos los bienes de uso, dominio público o servicio público que se hallen en el término municipal, así como los bienes comunales o pertenecientes al común de vecinos, exceptuándose por ello los denominados bienes patrimoniales.

## ARTÍCULO 3º. SUJETOS PASIVOS

5



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA T7RY ECAC U9CX XFXC

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 19/10/2021 - SEFYCU 3178124**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que disfruten, utilicen o aprovechen el dominio público local.

Principalmente, serán sujetos pasivos de esta tasa con las categorías y clases que se dirán, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que tengan la condición de empresas o explotadores de los sectores de agua, gas, electricidad, e hidrocarburos, siempre que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales tales como las empresas que producen, transportan, distribuyen, suministran y comercializan energía eléctrica, hidrocarburos (gaseoductos, oleoductos y similares) y agua, así como sus elementos anexos y necesarios para prestar el servicio en este Ayuntamiento o en cualquier otro lugar pero que utilicen o aprovechan el dominio público municipal, afectando con sus instalaciones al dominio público local.

#### **ARTICULO 4º. BASES, TIPOS Y CUOTAS TRIBUTARIAS**

La cuantía de las tasas reguladas en la presente ordenanza será la siguiente:

Constituye la cuota tributaria la contenida en las tarifas que figuran en el anexo, conforme a lo previsto en el artículo 24.1.a) del TRLHL, por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

El importe de las tasas previstas por dicha utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo, con las salvedades de los dos últimos párrafos del artículo 25 del RDL 2/2004 en vigor.

A tal fin y en consonancia con el apartado 1. a) del artículo 24 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, resultará la cuota tributaria correspondiente para elementos tales como torres, soportes, postes, tuberías, líneas, conductores, repetidores, etc., que se asientan y atraviesan bienes de uso, dominio o servicio público y bienes comunales y que en consecuencia, no teniendo los sujetos pasivos la propiedad sobre los terrenos afectados, merman sin embargo su aprovechamiento común o público y obtienen sobre los mismos una utilización privativa o un aprovechamiento especial para su propia actividad empresarial.

La cuota tributaria resultará de calcular en primer lugar la base imponible que viene dada por el valor total de la ocupación, suelo e instalaciones, dependiendo del tipo de instalación, destino y clase que refleja el estudio, a la que se aplicará el tipo impositivo que recoge el propio estudio en atención a las prescripciones de las normas sobre cesión de bienes de uso y dominio público, de modo que la cuota no resulta de un valor directo de instalaciones y ocupaciones, que es lo que constituye la Base Imponible, sino del resultado de aplicar a ésta el tipo impositivo.

En consecuencia, la cuota tributaria de la tasa está contenida en el Anexo de Tarifas correspondiente al Estudio Técnico-Económico que forma parte de esta ordenanza en el que con la metodología empleada ha obtenido y recogido la cuota tributaria en cada caso.

#### **ARTÍCULO 5º. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO**





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

- a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
- b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

- a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos o utilidades privativas del dominio público local, en el momento de solicitar la licencia correspondiente, o en el momento de realizar el aprovechamiento definido en esta ordenanza, si se hubiese realizado sin la preceptiva licencia.
- b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial o la utilización del dominio público local a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

3. Cuando los aprovechamientos especiales o utilidades privativas del dominio público local se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.

#### **ARTICULO 6º. NORMAS DE GESTIÓN**

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, determinando el importe de la cuota tributaria de conformidad con los artículos 4 y 5 de esta ordenanza.

2. En período de pago voluntario de las autoliquidaciones presentadas por aprovechamientos especiales o utilidades privativas del dominio público ya existentes o autorizados, coincidirá con el último trimestre natural del período impositivo.

3. Cuando se trate de altas por inicio de actividad, la autoliquidación deberá ser presentada y pagada con carácter previo a la concesión o autorización del nuevo aprovechamiento especial o inicio de la utilización privativa del dominio público.

#### **ARTÍCULO 7º. INFRACCIONES Y SANCIONES**

En todo lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza en su actual contenido, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y comenzará a aplicarse a partir de dicho momento, permaneciendo en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, que pone fin a la vía administrativa,





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

## ANEXO I. CUADRO DE TARIFAS

### GRUPO I. ELECTRICIDAD

TENDIDOS ELÉCTRICOS						
Categorías de los Tendidos Eléctricos de A.T	Valores Unitarios			RM	Equivalencia por tipo de terreno (m <sup>2</sup> /ml)	Valor del Aprovechamiento (Euros/ml)
	Suelo (Euros/m <sup>2</sup> )	Construcción (Euros/m <sup>2</sup> )	Inmueble (Euros/m <sup>2</sup> )			
<b>Categoría Especial</b>						
U ≥ 440kV (Doble o más)	0,10395	27,754	27,85795	13,928975	17,704	246,60
U ≥ 440kV (Simple)	0,10395	17,923	18,02695	9,013475	17,704	159,57
220 kV ≤ U < 440kV (Doble o más)	0,10395	39,015	39,11895	19,559475	11,179	218,66
220 kV ≤ U < 440kV (Simple)	0,10395	25,36	25,46395	12,731975	11,179	142,33
<b>Primera Categoría</b>						
110 kV < U < 220kV (Doble o más)	0,10395	26,333	26,43695	13,218475	6,779	89,61
110 kV < U < 220kV (Simple)	0,10395	20,137	20,24095	10,120475	6,779	68,61
66 < U ≤ 110 kV	0,10395	20,355	20,45895	10,229475	5,65	57,80
<b>Segunda Categoría</b>						
45 kV < U ≤ 66kV (Doble o más)	0,10395	50,921	51,02495	25,512475	2,376	60,62
45 kV < U ≤ 66kV (Simple)	0,10395	29,459	29,56295	14,781475	2,376	35,12
30 kV < U ≤ 45kV	0,10395	39,769	39,87295	19,936475	2,376	47,37
<b>Tercera Categoría</b>						
20 kV < U ≤ 30 kV	0,10395	29,176	29,27995	14,639975	1,739	25,46
15 kV < U ≤ 20kV	0,10395	20,553	20,65695	10,328475	1,739	17,96
10 kV < U ≤ 15kV	0,10395	19,691	19,79495	9,897475	1,739	17,21
1 kV < U ≤ 10 kV	0,10395	14,534	14,63795	7,318975	1,517	11,10





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021**GRUPO II. GAS E HIDROCARBUROS**

TUBERÍAS DE GAS E HIDROCARBUROS						
Categorías de las Instalaciones de Gas e Hidrocarburos	Valores Unitarios			RM	Equivalencia por tipo de terreno (m2/ml)	Valor del Aprovechamiento (Euros/ml)
	Suelo (Euros/m2)	Construcción (Euros/m2)	Inmueble (Euros/m2)			
Un metro de canalización de hasta 4 pulgadas de diámetro	0,10395	16,378	16,48195	8,240975	3	24,722925
Un metro de canalización de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	0,104	28,677	28,78095	14,390475	6	86,34285
Un metro de canalización subterránea de gas de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas.	0,10395	46,088	46,19195	23,095975	8	184,7678
Un metro de canalización de gas de más de 20 pulgadas de diámetro.	0,104	49,16	49,26395	24,631975	10	246,31975
Una instalación de impulsión o depósito o tanque de gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	0,10395	63,5	63,60395	31,801975	100	3180,1975
Una instalación de impulsión o depósito o tanque de gas o hidrocarburos de 10 m3 o superior.	0,104	63,5	63,60395	31,801975	500	15900,9875

**GRUPO III. AGUA**

TUBERÍAS DE AGUA						
Categorías de las Instalaciones de Agua	Valores Unitarios			RM	Equivalencia por tipo de terreno (m2/ml)	Valor del Aprovechamiento (Euros/ml)
	Suelo (Euros/m2)	Construcción (Euros/m2)	Inmueble (Euros/m2)			
Un metro de Tubería de hasta 10 cm de diámetro.	0,10395	10,366	10,46995	5,234975	3	15,704925
Un metro de tubería superior a 10 cm y hasta 25 cm de diámetro.	0,104	13,292	13,39595	6,697975	3	20,093925
Un metro de tubería superior a 25 cm y hasta 50 cm de diámetro.	0,104	18,975	19,07895	9,539475	3	28,618425
Un metro de tubería y superior a 50 cm de diámetro.	0,104	22,869	22,97295	11,486475	3	34,459425
Un metro lineal de canal.	0,10395	26,532	26,63595	13,317975	D	13,317975xD





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: <https://transparenciacampoodeyuso.com/>

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Quinto.- Acuerdos que procedan sobre la designación de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, Expediente 785493N.-**

Visto el escrito con Registro de Entrada número 1028, de fecha 10 de septiembre de 2021, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por el que se comunica la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Campoo de Yuso por renuncia del anteriormente designado.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2021 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y al Boletín Oficial de Cantabria el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto en el Municipio de Campoo de Yuso.

Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de 24 de septiembre de 2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Reinosa y en el propio Juzgado de Paz durante el plazo de quince días hábiles.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento: <https://transparenciacampoodeyuso.com/juzgado-de-paz/>

Visto que con fecha 18 de octubre de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, no habiéndose registrado en plazo ninguna solicitud.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Considerando que, de conformidad con los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, cuando no se presenten solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

Considerando cuanto antecede, el Señor Alcalde propone para el cargo de Juez de Paz Sustituto a Don Sergio Ruiz Tejera, con quién ha comentado previamente la posibilidad y el aludido se mostró favorable a su designación.

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 6  
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Se acuerda designar para el cargo de Juez de Paz Sustituto a DON SERGIO RUIZ TEJERA, con DNI \*\*\*7702\*\*, domiciliado en La Costana, de profesión empleado de La Naval en Reinosa, para desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

#### **Sexto.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
221/2021	12/07/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 20 DE JULIO DE 2021
222/2021	20/07/2021	ESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA EN RELACIÓN CON EL ACCESO A ANTECEDENTES, DATOS O INFORMACIONES QUE OBRAN EN PODER DE LOS SERVICIOS DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE PETICIÓN DE COPIA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, EXPEDIENTE 837499T.
223/2021	20/07/2021	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE MEJORA DE VÍAS URBANAS EN DIFERENTES NÚCLEOS
224/2021	20/07/2021	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 825305H
225/2021	20/07/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL MES DE JUNIO 2021
226/2021	22/07/2021	DAR DE ALTA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE CONFORMIDAD CON EN EL INFORME DE LA TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021.
227/2021	26/07/2021	DENEGAR SOLICITUD DE VACACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN CONTRATO DE TRABAJO.
228/2021	26/07/2021	SOLICITAR ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.499,99.-€, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO A EJECUTAR.
229/2021	26/07/2021	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 841757H DEL EJERCICIO 2021
230/2021	26/07/2021	SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 4.631.88 EUROS, CORRESPONDIENTE AL COSTE TOTAL DEL PROYECTO IVA INCLUIDO.
231/2021	26/07/2021	REDUCIR LAS HORAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE

11



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA T7RY ECAC U9CX XFXC

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 19/10/2021 - SEFYCU 3178124**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

		CONFORMIDAD CON EN EL INFORME DE LA TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.
232/2021	26/07/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 841876Y
233/2021	27/07/2021	DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y CONTINUACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE EN SUELO RÚSTICO.
234/2021	27/07/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 29 DE JULIO DE 2021
235/2021	29/07/2021	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL JULIO 2021
236/2021	29/07/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 844675K
237/2021	29/07/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 844699T
238/2021	03/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 846823T
239/2021	03/08/2021	AYUDAS A LA NATALIDAD - 846963N
240/2021	03/08/2021	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 847062A DEL EJERCICIO 2021
241/2021	03/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 847160M
242/2021	04/08/2021	AUTORIZACIÓN PRUEBA DEPORTIVA - OLÍMPICO VALLE DE BUELNA – CAMPOO DE YUSO
243/2021	05/08/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
244/2021	09/08/2021	SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 49.997,95 EUROS PARA EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL CASA DEL TORO MONEGRO.
245/2021	09/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 849765E
246/2021	09/08/2021	REQUERIR DE LA TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO A QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PROCEDIENDO A LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN INCORPORARSE AL MISMO.
247/2021	09/08/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE JULIO 2021
248/2021	12/08/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021
249/2021	12/08/2021	APROBAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA NATALIDAD, EXPEDIENTE 852059Q
250/2021	12/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 852274P
251/2021	16/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 853647X
252/2021	16/08/2021	APROBAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE 20,45 EUROS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EXPEDIENTE 853810Y.
253/2021	16/08/2021	APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE PROYECTO MODIFICADO Y DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA
254/2021	16/08/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
255/2021	16/08/2021	CONSIDERAR QUE LA AUSENCIA DEL TRABAJADOR EL DÍA 13 DE AGOSTO NO HA SIDO DEBIDAMENTE JUSTIFICADA AL NO TRATARSE DE UN PERMISO RETRIBUIDO SEGÚN EL ARTÍCULO 37.3 DEL ET.
256/2021	17/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 854430J
257/2021	17/08/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

		TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL MES DE JULIO 2021
258/2021	19/08/2021	REQUERIR A QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO, SE APORTE EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DETERMINAR EL PRECIO HORA DEL SERVICIO.
259/2021	19/08/2021	DAR DE BAJA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO EN RELACIÓN AL INMUEBLE MONEGRO Nº 25.
260/2021	19/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 855776D
261/2021	23/08/2021	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS AGUA 1T DE 2021
262/2021	23/08/2021	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS AGUA 1T DE 2021
263/2021	23/08/2021	ACEPTAR LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 855651E
264/2021	23/08/2021	DAR DE BAJA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA AL NÚMERO DE FIJO 562.
265/2021	24/08/2021	RECONOCER LA LESIÓN CAUSADA EN SUS BIENES Y DERECHOS PROCEDENDO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DEL MURO EFECTUADA A TRAVÉS DE LOS PROPIOS OPERARIOS MUNICIPALES.
266/2021	26/08/2021	PROCEDER AL CORTE DE SUMINISTRO A LAS FUENTES PÚBLICAS DE LAS LOCALIDADES DE LA COSTANA, VILLASUSO Y BUSTAMANTE, CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL CONSUMO IRRESPONSABLE DE AGUA PARA LA CARGA DE CISTERNAS.
267/2021	26/08/2021	PROCEDER AL CORTE DE SUMINISTRO A LAS FUENTES PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL CONSUMO IRRESPONSABLE DE AGUA PARA LA CARGA DE CISTERNAS.
268/2021	26/08/2021	IMPONER LA SIGUIENTE SANCIÓN: APERCIBIMIENTO Y ANOTAR LA SANCIÓN DISCIPLINARIA EN LA HOJA DE SERVICIOS Y EN EL REGISTRO DE PERSONAL.
269/2021	26/08/2021	FORMALIZAR CONTRATO DE TRABAJO DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA LA REINCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR, SIENDO EL CUARTO CANDIDATO CON MEJOR PUNTUACIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO CONSTITUIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.
270/2021	27/08/2021	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
271/2021	30/08/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 860298J
272/2021	31/08/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.
273/2021	31/08/2021	DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA QUE SOLICITA ENGANCHE A LA RED DE SANEAMIENTO Y A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE INMUEBLE SITUADO EN QUINTANA, EN BASE A LO INFORMADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, AL NO CONSTAR LICENCIA URBANÍSTICA TRAMITADA NI EDIFICACIÓN CON USO ALGUNO SOBRE LA PARCELA PARA LA QUE SE SOLICITAN LAS CONEXIONES.
274/2021	01/09/2021	INCOAR EL PROCEDIMIENTO PARA EXAMINAR LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS.
275/2021	01/09/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 862246P
276/2021	01/09/2021	CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
277/2021	01/09/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
278/2021	03/09/2021	ACUSAR RECIBO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

		SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIENTE 813284M.
279/2021	03/09/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
280/2021	07/09/2021	INCOAR EXPEDIENTE PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DE LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN INICIAR OBRAS DE REHABILITACIÓN SIN TENER CONCEDIDO PERMISO DE OBRA
281/2021	09/09/2021	DAR DE BAJA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA AL CONTADOR CON NÚMERO DE FIJO 253.
282/2021	09/09/2021	LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022
283/2021	09/09/2021	ORDENAR CON CARÁCTER DEFINITIVO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE PARCELA EN BUSTAMANTE.
284/2021	13/09/2021	APROBAR EL INVENTARIO DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPOO DE YUSO E INICIAR, LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.
285/2021	14/09/2021	FACILITAR LA INFORMACIÓN DESCRITA POR EL INTERESADO, CONSISTENTE EN COPIA COMPLETA Y ORDENADA DEL EXPEDIENTE URBANÍSTICO TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA.
286/2021	14/09/2021	APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN ESPACIO VERDE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE QUINTANAMANIL.
287/2021	14/09/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 869463N
288/2021	16/09/2021	ESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCEJO ABIERTO DE LA COSTANA DE COPIA DE LA RELACIÓN DE VECINOS DE LA LOCALIDAD.
289/2021	16/09/2021	ANÚNCIENSE LA VACANTE DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, CON INDICACIÓN DEL PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.
290/2021	17/09/2021	APROBAR LOS SIGUIENTES PADRONES MUNICIPALES: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) 2021 E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2021
291/2021	17/09/2021	APROBAR LOS SIGUIENTES PADRONES MUNICIPALES: PADRÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.
292/2021	17/09/2021	APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA DE REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CAMPOO DE YUSO
293/2021	20/09/2021	AYUDA A LA NATALIDAD - 873423N
294/2021	20/09/2021	APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 3 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE PROYECTO MODIFICADO Y DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA
295/2021	21/09/2021	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 873765N DEL EJERCICIO 2021
296/2021	21/09/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 873141X
297/2021	21/09/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
298/2021	21/09/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 874124M
299/2021	21/09/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE AGOSTO 2021
300/2021	21/09/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

		TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL MES DE AGOSTO 2021
301/2021	23/09/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
302/2021	24/09/2021	SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 26.174,72 EUROS PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN CAMPOO DE YUSO
303/2021	27/09/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
304/2021	27/09/2021	ESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE COPIA DE LA RELACIÓN DE VECINOS DE LA LOCALIDAD.
305/2021	28/09/2021	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
306/2021	28/09/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
307/2021	28/09/2021	APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO MEMORIA VALORADA PARA ENSANCHE DE VIALES Y PAVIMENTACIÓN EN QUINTANA, CUYO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 32.587,06 € IVA INCLUIDO.
308/2021	29/09/2021	SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 17.724,66 EUROS PARA EL PROYECTO BUFFER EMBALSE/ALDEA INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL INTEGRADA EN LA RIBERA URBANA DE QUINTANAMANIL EN ZONA NATURA 2000
309/2021	01/10/2021	ESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCEJO ABIERTO DE SERVILLEJAS DE COPIA DE LA RELACIÓN DE VECINOS DE LA LOCALIDAD.
310/2021	05/10/2021	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE PERSONAL MUNICIPAL
311/2021	05/10/2021	EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS
312/2021	05/10/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 884469E
313/2021	05/10/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 884510M
314/2021	05/10/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 884532R
315/2021	05/10/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 884561H
316/2021	07/10/2021	AYUDA A LA NATALIDAD 886228Y
317/2021	07/10/2021	IMPONER LA SIGUIENTE SANCIÓN: APERCIBIMIENTO Y ANOTAR LA SANCIÓN DISCIPLINARIA EN LA HOJA DE SERVICIOS Y EN EL REGISTRO DE PERSONAL.
318/2021	07/10/2021	REINTEGRO SUBVENCIÓN AYUDAS PROPUEBLOS Y MEJORA DE CAMINOS VECINALES.
319/2021	08/10/2021	EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD. REQUERIR AL INTERESADO PARA QUE EN UN PLAZO DE DOS MESES SOLICITE LA PRECEPTIVA LICENCIA URBANÍSTICA.
320/2021	08/10/2021	APROBACIÓN DE GASTOS 887257C
321/2021	11/10/2021	DESESTIMAR PETICIÓN DE CERTIFICADO DE NOTORIEDAD
322/2021	14/10/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
323/2021	14/10/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Séptimo.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

15





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
20/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

	<b>Ayuntamiento de Campo de Yuso</b>
--	--------------------------------------

**Pagos realizados en el trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2021 - 30/09/2021]

...	PMP Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>1,26</b>	<b>253</b>	<b>128.786,49</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
20 - Arrendamientos y Cánones	2,08	5	1.136,51	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	2,06	8	16.829,67	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	1,13	239	110.722,65	0	0,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	1	97,66	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>1,71</b>	<b>11</b>	<b>92.549,09</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>2,00</b>	<b>1</b>	<b>300,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ...</b>	<b>1,45</b>	<b>265</b>	<b>221.635,58</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

	<b>Ayuntamiento de Campo de Yuso</b>
--	--------------------------------------

**Intereses de demora pagados en el trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2021 - 30/09/2021]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Sin desagregar</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ...</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

	<b>Ayuntamiento de Campo de Yuso</b>
--	--------------------------------------

**Facturas pendientes de pago a final de trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2021 - 30/09/2021]

...	PMPP Periodo medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>10,58</b>	<b>45</b>	<b>8.530,68</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	10,58	45	8.530,68	0	0,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>2,64</b>	<b>2</b>	<b>168.990,66</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ...</b>	<b>3,02</b>	<b>47</b>	<b>177.521,34</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Octavo.- Ruegos y preguntas.-**

Don Roberto Argüeso López pregunta por la Resolución de Alcaldía 246/2021, de fecha 09/08/2021 por la que se acuerda requerir de la trabajadora social del Ayuntamiento de Campo de Yuso a que cumpla con la legislación vigente, procediendo a la tramitación electrónica de expedientes y firma electrónica de los documentos que deban incorporarse al mismo. Le responde el Señor Alcalde indicando que el incumplimiento reiterado de las obligaciones laborales





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
20/10/2021

de la trabajadora social es cuanto menos preocupante, siendo constante su impuntualidad y su negativa reiterada, pese a los distintos requerimientos efectuados, a que firme electrónicamente los documentos de su servicio. Estamos en contacto con el Ayuntamiento de Pesquera, que actualmente es el Ayuntamiento cabecera, informando acerca de los incumplimientos laborales de la citada trabajadora. Al mismo tiempo, se está trabajando en la creación de una mancomunidad de servicios sociales, con la que se espera regularizar la prestación de servicios de la UBAS. Comenta el concejal del grupo popular que tiene constancia de que esta situación se está prolongando excesivamente en el tiempo y que incluso algún vecino le ha comentado sentirse mal atendido por la citada trabajadora. Interrumpe Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez para expresar que es una auténtica vergüenza para el Ayuntamiento y para los vecinos la falta de profesionalidad de la trabajadora social. Doña Noelia González Gómez informa que ella misma, junto al Alcalde de Las Rozas, mantuvieron una reunión en el ICASS para poner de manifiesto la situación ante el Gobierno Regional, y que se está trabajando en recopilar la documentación necesaria para, en su caso, posibilitar la apertura de un expediente disciplinario.



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/10/2021

Don Roberto Argüeso López pregunta por el copago al Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa. Le responde el Señor Alcalde indicando que, una de las trabajadoras sociales de la UBAS presentó demanda ante lo social reclamando su condición de personal indefinido no fijo debido a la constante renovación de contratos que se efectúa al cambiar de Ayuntamiento de cabecera, situación que pretende regularse a través de la creación de la Mancomunidad. No estando conformes los Ayuntamientos demandados con el contenido de la Sentencia se ha decidido recurrirla, pero al mismo tiempo, se procede al pago solidario de la indemnización judicial acordada. De ahí ese pago transferido a Santiurde de Reinosa.

Don Pablo González García pregunta por el contrato menor de asfaltado del aparcamiento ubicado junto al Carloto en La Población. Le responde el Señor Alcalde que existía un acuerdo por medio del cual el propietario del restaurante asumiría la obra de traída de agua a La Población, que redundaba en beneficio del propio Ayuntamiento al haber adquirido recientemente el albergue, y que, en compensación, el Ayuntamiento se comprometería a reparar el aparcamiento. Aprovechando el reciente contrato de pavimentación adjudicado a SENOR y estando toda la maquinaria en la zona, se aprovechó para realizar la actuación a un coste más asequible.

Don Roberto Argüeso López pregunta por la factura de Auloce. Se le responde que se trata de la suscripción anual a la base de datos de legislación y jurisprudencia del Ayuntamiento, herramientas necesarias en cualquier administración al día de hoy.

Don Roberto Argüeso López pregunta por la situación del consultorio médico, dado que tiene conocimiento de que aproximadamente desde principios de agosto hasta el 23 de agosto no se disponía de médico. Doña Noelia González Gómez le responde que lo consultará con la médico dado que posiblemente no se haya sustituido a la doctora durante sus vacaciones.

Don Roberto Argüeso López pregunta por el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela en Bustamante. Se le informa que a instancias de un vecino se puso de manifiesto el mal estado de conservación de una parcela titularidad del Concejo Abierto de Bustamante. Dado traslado del expediente al Concejo, su presidente, solicita del propio Ayuntamiento que limpie la parcela ante la insuficiencia de medios personales y materiales de la propia Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: Eduardo Ortiz García

EL SECRETARIO  
Fdo.: Santiago Carral Riádigos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

17



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA T7RY ECAC U9CX XFXC

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 19/10/2021 - SEFYCU 3178124**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17